



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2908

27 de febrero de 1990

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2908a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 27 de febrero de 1990, a las 18.20 horas

Presidente: Sr. ALARCON DE QUESADA (Cuba)

Miembros:

Canadá	Sr. KIRSCH
Colombia	Sr. PEÑALOSA
Côte d'Ivoire	Sr. ANET
China	Sr. LI Luye
Estados Unidos de América	Sr. WATSON
Etiopía	Sr. TADESSE
Finlandia	Sr. TORNUDD
Francia	Sr. BLANC
Malasia	Sr. RAZALI
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Crispin TICKELL
Rumania	Sr. MICU
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. SMIRNOV
Yemen Democrático	Sr. AL-ASHTAL
Zaire	Sr. BAGBENI ADEITO NZENGEYA

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 18.25 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION ENTRE EL IRAN Y EL IRAQ

El PRESIDENTE: El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne hoy de conformidad con el entendimiento a que se llegó en las consultas celebradas con anterioridad.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad agradece al Secretario General la información proporcionada respecto del Irán y el Iraq, y la presentación de su enfoque integrado en relación con el formato, el programa y el calendario de las conversaciones directas entre las partes destinadas a lograr la aplicación plena de la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad.

En consecuencia, el Consejo apoya plenamente las actividades del Secretario General encaminadas a la celebración entre ambas partes y bajo los auspicios del Secretario General, de conversaciones directas, estructuradas en forma apropiada, durante un período de dos meses y con un programa concreto, cuyos elementos el Secretario General esbozó a los miembros del Consejo y que propondría a las partes, sobre la base de las observaciones finales que figuran en el informe del Secretario General de 22 de septiembre de 1989.

El Consejo hace un llamamiento a ambas partes a fin de que cooperen plenamente con los continuos esfuerzos del Secretario General, considerando que 18 meses después del cese del fuego entre el Irán y el Iraq la resolución 598 (1987) aún no ha sido aplicada plenamente.

El Consejo pide al Secretario General que al concluir esa etapa de sus actividades informe al respecto al Consejo, así como sobre los resultados logrados y sobre las medidas ulteriores que el Secretario General prevea para la aplicación plena de la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad."

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en su orden del día.

Se levanta la sesión a las 18.30 horas.